

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N.º 293-138-00000012

Lima, 27 de diciembre de 2024

VISTO:

El Informe N.º D000405-2024-SAT-OAF, de fecha 27 de diciembre de 2024, emitido por el Profesional IV Contrataciones, mediante el cual informa y recomienda la reconformación del comité de selección encargado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N.º 024-2024-SAT, para la contratación del "Servicio de Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales del Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT correspondiente al Ejercicio 2024", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Administración y Finanzas N.º 293-138-00000004 de fecha 13 de diciembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del SAT designó al Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N.º 024-2024-SAT, para la contratación del "Servicio de Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales del Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT correspondiente al Ejercicio 2024";

Que, mediante Informe N.º D000405-2024-SAT-OAF de fecha 27 de diciembre del 2024, del Profesional IV Contrataciones pone en conocimiento que el referido Comité de Selección no cuenta con el respectivo quórum, debido a la finalización del vínculo contractual con la Entidad del Presidente Titular, señor Eber Soto Pachao, y Primer Miembro Titular, señora Edith Johana Chumacero, no contando con el quórum que exige la normativa de Contrataciones del Estado para sesionar y adoptar acuerdos válidos de manera colegiada, por lo que se recomienda su reconformación;

Que, el numeral 44.8 del artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que "*Los integrantes del Comité de Selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante*";

Que, en consecuencia, corresponde emitir la Resolución que reconforma al Comité de Selección encargado del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N.º 024-2024-SAT, para la contratación del "Servicio de Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales del Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT correspondiente al Ejercicio 2024";

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00005259, de fecha 11 de octubre de 2024, la Entidad aprobó el Cuadro de Equivalencias de Órganos y Unidades Orgánicas del SAT, contempladas en el Manual de Operaciones – MOP del SAT; así como sus respectivas siglas, siendo modificadas mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00005276, de fecha 29 de noviembre de 2024 y Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000001, de fecha 02 de diciembre de 2024, en el detalló la equivalencia de la Gerencia de Administración;

ANEXO
CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DEL SAT

Gerencia General de Administración de Recursos	GCA	Oficina General de Administración	DGA	Se mantiene con nueva nomenclatura.
Gerencia de Administración	GAD			Se consolidan funciones de Gerencia de Administración y Gerencia de Finanzas.
Gerencia de Finanzas	GFN	Oficina de Administración y Finanzas	DAF	Asume funciones de ejecución de inversiones. Se retiran funciones del Área Funcional de Presupuesto, las cuales se trasladan a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Que, conforme a la Nueva Estructura Funcional de la Entidad, las funciones y atribuciones que fueron delegadas al Gerente de Administración, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00005153 lo asume el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del SAT, conforme al Cuadro de Equivalencias de Órganos y Unidades Orgánicas del SAT;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 286-004-00000012, de fecha 02 de diciembre de 2024, la Gerente General designa con eficacia anticipada al 1 de diciembre de 2024, al señor Edinson Edilber Cabanillas Cieza en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del SAT;

Y de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, y en uno de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00005153 de fecha 10 de enero de 2024, y contando con el visto del Profesional IV en Contrataciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR el comité de selección del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 024-2024-SAT, para la contratación del "Servicio de Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales del Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT correspondiente al Ejercicio 2024", el cual quedaría integrado de la manera siguiente:

MIEMBRO TITULAR	MIEMBRO SUPLENTE
JUAN TORIBIO PONCE LIMACHE PRESIDENTE Oficina de Administración y Finanzas	SILVIA JANET ALCCA SABA PRESIDENTE SUPLENTE Oficina de Administración y Finanzas
ROSA MARÍA GARCÍA NAULA PRIMER MIEMBRO Oficina de Administración y Finanzas	CINTHYA LORENA APAC VENTURA PRIMER MIEMBRO SUPLENTE Oficina de Administración y Finanzas
FRANCISCO MECHATO NUÑEZ SEGUNDO MIEMBRO Oficina de Administración y Finanzas Conocimiento Técnico	MICHAEL TOM SANTOS OBISPO SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE Oficina de Administración y Finanzas Conocimiento Técnico

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los miembros integrantes del Comité de Selección designados en el Artículo 1º ejercerán sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en el TUO de la Ley N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección designados y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**EDINSON EDILBER CABANILLAS CIEZA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

